Dictamen sobre el Precio Referencial UOC

LUQUE, 25 de JULIO de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz
Asunción, Paraguay

Quien suscribe, el Encargado de la UOC, emite el siguiente documento relativa a los precios referenciales vinculante al proceso licitatorio y en base a la **Resolución N° 1890/2020 Art° 2 DEL PROCESO - CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA**.-

CONSIDERACIONES;

Ley N° 2051/2003 – Art° 15 - "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución N° 1890/2020de fecha 07/05/2020, por la cual establecen directrices relativas a la estimación de costos y las complejidad de las mismas en los proceso licitatorio se integran precios referenciales a los bienes/servicios/obras a licitar, y teniendo en cuenta que los mismos se trasforman y están sujetadas a una variación porcentual mencionadas en el Art° 4 de la misma Resolución N° 1890/2020;

Por todo lo manifestado y vinculante al proceso en cuestión se informa que se utiliza los siguientes parámetros, **subrayado - EXLUSIVIDAD;**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

OFERENTES
PROYEC SAE

Lote 1

1. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – Monto máximo – Gs. 496.009.000 Monto mínimo – Gs. 248.004.500				
1. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA				
1.1	**Mantenimiento General Preventivo**	**CANTIDAD**	**MEDIDA**	Precio Gs. IVA Incluido.
1.1.1	Limpia Contacto	1	Unidad	₲ 200,000
1.1.2	Aceite - Gear 320	1	Litro	₲ 60,000
1.1.3	Aceite Sintetico - Gear 320	1	Litro	₲ 260,000
1.1.4	Aceite Mineral	1	Litro	₲ 180,000
1.1.5	Mantenimiento de PC - Prime140	1	Unidad	₲ 1,400,000
1.1.6	Mantenimiento de UPS - Prime140	1	Unidad	₲ 1,400,000
1.1.7	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	1	Unidad	₲ 3,450,000
1.1.8	Filtro de Aceite Hidraulico	1	Unidad	₲ 420,000
1.1.9	Filtro separador de Aire	1	Unidad	₲ 2,500,000
1.1.10	Filtro de Aire Externo	1	Unidad	₲ 345,000
1.1.11	Filtro de Aire Interno	1	Unidad	₲ 146,000
1.2	**Sistema de Cableado.**			
1.2.1	Recableado del panel de los motores eléctricos	1	UNIDAD	₲ 138,000,000
1.3	**Componentes del TANQUE CAP**			
1.3.1	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	1	Unidad	₲ 23,500,000

1.3.2	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	1	Unidad	₲ 1,500,000
1.4	**Componentes del Elevador**			
1.4.1	Cadena del Elevador	1	Unidad	₲ 265,000,000
1.4.2	Rueda de Cadena	1	Unidad	₲ 30,000,000

2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	Unidad	₲ 1.728.000

Lote 2

2. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA - – Monto máximo – Gs. 278.357.000 Monto mínimo – Gs. 139.178.500				
1. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA				
1.1	**RODILLO NUEMATICO AP240 - AMMANN**	Medida	Cantidad	**Precio Gs. IVA Incluido**
1.1.1	Aceite Hidraulico	Litro	1	₲ 140,000
1.1.2	Aceite Motor	Litro	1	₲ 94,000
1.1.3	Refrigerante para Radiador	Litro	1	₲ 70,000
1.1.4	Filtro de Combustible	Unidad	1	₲ 586,000
1.1.5	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	₲ 302,000
1.1.6	Filtro de Aire Interno	Unidad	1	₲ 233,000
1.1.7	Filtro de Aire Externo	Unidad	1	₲ 325,000
1.1.8	Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	1	₲ 190,000
1.1.9	Filtro de Aceite de Caja	Unidad	1	₲ 1,100,000
1.1.10	Neumatico 16PR	Unidad	1	₲ 9,200,000
1.1.11	Lona para Techo	Unidad	1	₲ 1,900,000
1.1.12	Llave de Contacto	Unidad	1	₲ 417,000
1.1.13	Cepillo AMMANN	Unidad	1	₲ 522,000
1.1.14	Cilindro de Freno	Unidad	1	₲ 10,500,000
1.1.15	Limpieza y Reparacion de Radiador	Unidad	1	₲ 1,850,000
1.1.16	Caño rigido de Freno derecho	Unidad	1	₲ 935,000
1.2	**PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA**			
1.2.1	Aceite Hidraulico	Litro	1	₲ 140,000
1.2.2	Aceite Motor	Litro	1	₲ 62,500
1.2.3	Aceite de Transmision	Litro	1	₲ 57,500
1.2.4	Filtro Hidraulico	Unidad	1	₲ 786,000
1.2.5	Filtro de Combustible	Unidad	1	₲ 160,000
1.2.6	Filtro de Aire Interno	Unidad	1	₲ 233,000
1.2.7	Filtro de Aire Externo	Unidad	1	₲ 325,000

1.2.8	Recableado de Bujia Completo	Unidad	1	₲ 35,000,000
1.2.9	Sensor AMMANN	Unidad	1	₲ 3,700,000
1.2.10	Correa AFT350	Unidad	1	₲ 1,800,000
1.2.11	Mamometro de Gas	Unidad	1	₲ 600,000
1.2.12	Tapa de Tanque	Unidad	1	₲ 1,700,000
1.2.13	Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	Unidad	1	₲ 3,500,000
1.2.14	Reparacion de Mamparo Lateral	Unidad	1	₲ 8,300,000
1.2.15	Bombin de Combustible	Unidad	1	₲ 2,800,000
1.3	**RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA**			
1.3.1	Aceite Hidraulico	Litro	1	₲ 140,000
1.3.2	Aceite Motor	Litro	1	₲ 62,500
1.3.3	Refrigerante para Radiador	Litro	1	₲ 70,000
1.3.4	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	₲ 98,000
1.3.5	Filtro de Aire Externo	Unidad	1	₲ 268,000
1.3.6	Filtro de Aire Interno	Unidad	1	₲ 162,000
1.3.7	Filtro de Aceite Hidraulco	Unidad	1	₲ 1,714,000
1.3.8	Filtro de Combustible	Unidad	1	₲ 157,000
1.3.9	Faro Delantero	Unidad	1	₲ 5,850,000
1.3.10	Bateria	Unidad	1	₲ 2,540,000
1.3.11	Soporte de Goma	Unidad	1	₲ 2,500,000
1.3.12	Goma Raspador	Unidad	1	₲ 11,527,000
1.3.13	Foco	Unidad	1	₲ 70,000
1.4	**RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN**			
1.4.1	Aceite Hidraulico	Litro	1	₲ 140,000
1.4.2	Aceite de Motor	Litro	1	₲ 62,500
1.4.3	Refrigerante para Radiador	Litro	1	₲ 70,000
1.4.4	Filtro de Aire Externo	Unidad	1	₲ 450,000
1.4.5	Filtro de Aire Interno	Unidad	1	₲ 220,000
1.4.6	Filtro Hidraulico	Unidad	1	₲ 977,000
1.4.7	Filtro de Combustible	Unidad	1	₲ 1,100,000
1.4.8	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	₲ 260,000
1.4.9	Goma del Rapador	Unidad	1	₲ 11,527,000
1.4.10	Espejo Retrovisor	Unidad	1	₲ 2,550,000
1.4.11	Conjunto de Espejo Completo	Unidad	1	₲ 22,000,000
1.4.12	Filtro Colador	Unidad	1	₲ 2,090,000
1.4.13	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	Unidad	1	₲ 22,150,000

1.4.14	Limpieza y Reparacion de Radiador	Unidad	1	₲ 1,850,000

2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	Unidad	₲ 1.728.000

Acorde a la necesidad del momento la Municipalidad de Luque expone los precios recopilados para el proceso de dicha empresa - PROYEC SAE - adjunto, con el fin de paliar la necesidad del mantenimiento de los equipos y la planta asfáltica

A tener en cuenta que el cuadro de precios es realizado conforme a la observación de fecha - 20/07/2023 16:28 y viendo que el mismo precio relacionado a mano de obra es Gs. 1.728.000 y considerando la naturaleza del proceso de licitación de contrato abierto, se estará usando cuando fuese necesario tal cual se expone en la debida justificación de contrato abierto adjunto a este proceso de licitación, ya que los procesos de licitación de contrato abierto:

Un contrato abierto en una licitación es aquel en el cual no se establece un monto fijo o una cantidad específica de bienes o servicios a ser adquiridos. En cambio, se establecen las condiciones y términos generales del contrato, y se deja abierta la posibilidad de realizar múltiples pedidos o adquisiciones durante un período determinado.

En una licitación con contrato abierto, los licitantes presentan sus propuestas y se selecciona al proveedor o proveedores que cumplen con los requisitos establecidos. Una vez seleccionado, se firma el contrato que establece los términos y condiciones generales, pero no especifica una cantidad o monto exacto de bienes o servicios a ser adquiridos.

A lo largo de la vigencia del contrato, el comprador puede realizar pedidos o adquisiciones de acuerdo con sus necesidades, dentro de los límites y condiciones establecidos en el contrato. Los pedidos pueden ser realizados de manera periódica o a medida que se requieran, hasta alcanzar un límite máximo establecido en el contrato o hasta su vencimiento.

El contrato abierto en una licitación proporciona flexibilidad al comprador, ya que le permite realizar adquisiciones de manera ágil y ajustada a sus necesidades cambiantes. Además, también puede brindar beneficios al proveedor, ya que asegura un flujo constante de pedidos y la posibilidad de establecer una relación a largo plazo con el comprador.

Es importante destacar que los detalles específicos sobre el contrato abierto, como los plazos, los volúmenes máximos y las condiciones de entrega, deben ser establecidos claramente en los documentos de licitación y en el contrato para evitar malentendidos o disputas futuras.

Y considerando ese factor de interpretación de buena fe conforme a los datos obtenidos ya son suficiente para realizar el real costo de los mismos se opta también a;

El acto administrativo de aclaración pertinente donde se remite para continuar con el trámite del proceso y mencionar que se considera de carácter formal. Asimismo, pues la aclaración supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizado en su instrumentación o publicidad. Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considera al acto corregido como si desde su nacimiento hubiera sido dictado y cuya corrección no comprometa el contenido sustantivo (Básico) en base a la aclaración publicada en el SICP con los antecedente y su pertinente observación, sin ninguna posibilidad de perjudicar en ninguna forma comprobable los derechos de ninguna de las partes (oferentes, ciudadanos y convocante), razón también que el acto aclaratoria es mediante acto administrativo y no afecta de ninguna manera el proceso administrativo y enarbolar que todo lo actuado es de buena fé, como lo dice BONIFACIO RIOS AVALOS considerando "que la buena fé debe existir en todo comportamiento humano, y es un principio universal utilizado en los instrumentos internacionales de regulaciones e interpretaciones contractuales" que surgirán de este proceso, como también no debe existir

intereses subalterno debe primar la buena fe, la buena fe es el deber de lealtad que preside los negocios jurídicos; es considerada la regla de oro de la interpretación , además la formalidad de los actos es presumida en base a que existe un proceso administrativo.-

Fuera de tales casos la modificación del acto administrativo solo puede ser dispuesta por el mismo órgano que dictó el acto o sus superiores, que es el único que puede dar fé, que lo que se modifica es un error material o de transcripción y no un error de concepto o una decisión equivocada mal intencionada. Para tal fin nuestro procedimiento administrativo establece que son susceptibles de enmienda los actos administrativos que tengan vicios leves, los que pueden enmendarse por el procedimiento de aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, que será resuelta por el órgano que dicto el acto o sus superiores, considerando también lo dispuesto en la;

Ley N° 3966/2010 – Artículo 5°.- Las municipalidades y su autonomía.- Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional y la necesidad de contar y reglamentar y aclarar la legislación y que el proceso en cuestión según lo establece la…

Ley N° 2051/2003 – Art° 4 – Principios Generales - La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Y, la Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía.
Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA
Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Como así también determinando que tal proceso es de suma importancia por ello la realización de este proceso, consistiendo y abarcando, manifiesto mi colaboración e instando la tramitación para la aclaración si hubiese lugar y dejar precedente del mismo conforme debe primar el interés general sobre el particular y el deber de colaborar para desligar tal situación;

Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR
En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.

Considerando también, recalcamos, que todo acto administrativo individual lleva consigo la presunción de regularidad, esto es según SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO – la presunción de que el mismo verifica las condiciones de legalidad, autorización y competencia, forma y condición de hecho o motivación del acto, que hacen que el acto deba ser cumplido mientras no sea declarada su nulidad. Si bien tal presunción no está establecida expresamente en el ordenamiento positivo, la cuestión deriva de una razón práctica, que no es otra sino la no enervar el cumplimiento de las resoluciones administrativas con la resistencia de los obligados fundada en la afirmación de que el acto es nulo. La adjudicación, acto administrativo trascendental en la actividad de la contratación pública, por supuesto también está sujeto a la presunción de regularidad o legitimidad vigente.-

Al estar ligados a los procesos las interpretación que surjan esta demás aclarar, que lo observado de ninguna manera desvirtuaría lo actuado y de ninguna manera afligiría el proceso administrativo, y la respectiva contestación es de buena fé y la política para cualquier eventual interpretación errónea, además la formalidad de los actos es presumida en base a que existe un proceso administrativo, ya que se sigue un proceso de política normativa administrativa institucional, indicado en la Ley N° 3966/2010 - Artículo 5°.- Las municipalidades y su autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Asimismo, informamos que la misma (convocante) estará dispuesta a contestar (a los que vieren transgredido sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos), considerando que son de carácter público, y si cualquiera viere incompleto/confuso/restrictivas dichas informaciones suministradas, lo estaría realizando tal como lo establece el proceso, ya que todos los procesos es en cumplimiento y conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" - la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas - Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la

información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).-

La interpretación de buena fe en los actos administrativos implica que tanto la administración pública como los ciudadanos deben actuar de manera honesta, leal y razonable en todas las relaciones y actuaciones administrativas.

La buena fe en la interpretación de los actos administrativos implica que las partes involucradas deben asumir una actitud de confianza mutua y colaboración, evitando cualquier forma de fraude, engaño o abuso de derechos. Además, implica que las partes deben interpretar los actos administrativos de manera razonable y de acuerdo con la finalidad y los principios que los fundamentan.

En el contexto de los actos administrativos, la interpretación de buena fe se aplica tanto a la administración pública como a los ciudadanos. La administración pública debe interpretar sus propios actos de manera coherente y razonable, y debe actuar de buena fe en su relación con los ciudadanos. Por su parte, los ciudadanos también deben interpretar los actos administrativos de manera razonable y actuar de buena fe en su relación con la administración pública.

La interpretación de buena fe en los actos administrativos es importante para garantizar la transparencia, la confianza y la eficacia de la administración pública. Promueve una relación equilibrada y justa entre la administración y los ciudadanos, y evita posibles abusos o situaciones de desigualdad.

Es importante tener en cuenta que la interpretación de buena fe puede variar en función del contexto y las normas aplicables en cada jurisdicción. Por lo tanto, es recomendable consultar la legislación y la jurisprudencia específicas en cada caso para comprender plenamente el alcance de la interpretación de buena fe en los actos administrativos.

y se deberá tener en cuenta que se utiliza La analogía administrativa es un concepto que se refiere a la aplicación de principios o normas administrativas a situaciones similares o análogas. En el ámbito administrativo, puede ocurrir que no exista una regulación específica para una determinada situación o problema, por lo que se recurre a la analogía para tomar decisiones o resolver conflictos.-

La analogía administrativa implica buscar situaciones similares o comparables en las que ya exista una normativa o jurisprudencia establecida, y aplicar los mismos principios o criterios a la situación en cuestión. Esto se hace con el fin de garantizar la igualdad de trato y la coherencia en la toma de decisiones administrativas.

Es importante tener en cuenta que la analogía administrativa debe utilizarse de manera cuidadosa y razonada, ya que no puede aplicarse de manera arbitraria o sin fundamentos sólidos. La analogía administrativa también debe estar respaldada por principios generales del derecho administrativo, como la equidad, la proporcionalidad y la legalidad.

En resumen, la analogía administrativa es una herramienta que permite aplicar principios o normas administrativas a situaciones similares o análogas cuando no existe una regulación específica. Su objetivo es garantizar la igualdad de trato y la coherencia en la toma de decisiones administrativas.-

Los precios que figuran es acorde a la naturaleza del proceso y conforme al mismo tiene los siguientes beneficios;

1. Obtener una propuesta competitiva: Al solicitar precios al único oferente, se puede obtener una idea clara de cuánto cuesta el servicio en el mercado y evaluar si es un precio competitivo o si existen alternativas más económicas.

2. Negociar mejores condiciones: Al tener una única oferta, se puede tener una base para negociar con el proveedor y buscar obtener condiciones más favorables en términos de precios, plazos de entrega, garantías, entre otros aspectos.

3. Ahorrar tiempo y recursos: Al tener un único oferente, se reduce el tiempo y los recursos necesarios para evaluar múltiples propuestas. Esto puede ser especialmente beneficioso en situaciones en las que se requiere una respuesta rápida o se tiene un presupuesto limitado.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que también existen riesgos asociados a solicitar precios al único oferente. Al no tener otras opciones para comparar, puede ser difícil evaluar si el precio ofrecido es justo o si existen alternativas más convenientes. Por lo tanto, es recomendable buscar información adicional y hacer una evaluación exhaustiva antes de tomar una decisión final.

Las variaciones realizadas o el promedio es en base a la económica y eficiencia, si fuese el caso en el momento del acto de apertura;

a)Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
.

En la evaluación de ofertas de bienes, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios.

Los documentos o factores de calidad sumados estos al cumplimiento de tener la documentación legal suficiente, pues entendemos que el comité evaluador al analizar no restringe criterios de márgenes de rentabilidad y considerando una vez más que está a elección de los oferentes ofertar, ya que no existe ningún lineamientos de desfasaje que restringen porcentajes de ganancias.-

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley N° 2051/2003 – Art° 4 – Principios Generales - La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de

Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Y, la Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía.

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado con el precio presentado en este caso por LA EMPRESA PROYEC SAE y el mismo estaría vinculado con lo que menciona la Resolución N° 1890/2020 en su apartado;

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL.-

Finalmente, conforme a lo expuesto, la encargada de estimación de costos de la Unidad operativa de Contrataciones , ha elaborado el precio referencial realizando, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial – ADJUNTO EN FORMATO PDF:

En base a las razones infundadas más arriba y adjunto los respaldos a este escrito, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO con ID: 433063							
LOTE NRO: 1							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)
1	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**248.004.500**	**496.009.000**	
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO						
1.1.1	limpia contacto	Unidad	EVENTO	1			₲ 200,000
1.1.2	Aceite - Gear 320	Litros	EVENTO	1			₲ 60,000
1.1.3	Aceite Sintetico - Gear 320	Litros	EVENTO	1			₲ 260,000
1.1.4	Aceite Mineral	Litros	EVENTO	1			₲ 180,000
1.1.5	Mantenimiento de PC - Prime140	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,400,000
1.1.6	Mantenimiento de UPS - Prime140	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,400,000
1.1.7	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	Unidad	EVENTO	1			₲ 3,450,000
1.1.8	Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	EVENTO	1			₲ 420,000
1.1.9	Filtro separador de Aire	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,500,000
1.1.10	Filtro de Aire Externo	Unidad	EVENTO	1			₲ 345,000
1.1.11	Filtro de Aire Interno	Unidad	EVENTO	1			₲ 146,000
1.2	SISTEMA DE CABLEADO						
1.2.1	recableado del panel de los motores electricos	Unidad	EVENTO	1			₲ 138,000,000
1.3	Componentes del TANQUE CAP						
1.3.1	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	Unidad	EVENTO	1			₲ 23,500,000
1.3.2	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,500,000
1.4	Componentes del Elevador						
1.4.1	Cadena del Elevador	Unidad	EVENTO	1			₲ 265,000,000
1.4.2	Rueda de Cadena	Unidad	EVENTO	1			₲ 30,000,000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1			₲ 1.728.000
LOTE NRO: 2							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)
1	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**139.178.500**	**278.357.000**	
1.1	RODILLO NUEMATICO AP240 - AMMANN						
1.1.1	Aceite Hidraulico	Litros	EVENTO	1			₲ 140,000
1.1.2	Aceite de motor	Litros	EVENTO	1			₲ 94,000
1.1.3	Refrigerante para radiador	Litros	EVENTO	1			₲ 70,000
1.1.4	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1			₲ 586,000
1.1.5	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO	1			₲ 302,000
1.1.6	Filtro de aire interno	Unidad	EVENTO	1			₲ 233,000
1.1.7	Filtro de aire externo	Unidad	EVENTO	1			₲ 325,000
1.1.8	Filtro de aceite hidraulico	Unidad	EVENTO	1			₲ 190,000
1.1.9	Filtro de aceite de caja	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,100,000
1.1.10	Neumático 16 PR	Unidad	EVENTO	1			₲ 9,200,000
1.1.11	Lona para techo	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,900,000
1.1.12	Llave de contacto	Unidad	EVENTO	1			₲ 417,000
1.1.13	Cepillo AMMANN	Unidad	EVENTO	1			₲ 522,000
1.1.14	Cilindro de freno	Unidad	EVENTO	1			₲ 10,500,000
1.1.15	Limpieza y reparación de radiador	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,850,000
1.1.16	Caño rígido de freno derecho	Unidad	EVENTO	1			₲ 935,000
1.2	PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA						
1.2.1	Aceite Hidraulico	Litros	EVENTO	1			₲ 140,000
1.2.2	Aceite motor	Litros	EVENTO	1			₲ 62,500

1.2.3	Aceite de transmisión	Litros	EVENTO	1			₲ 57,500
1.2.4	Filtro Hidráulico	Unidad	EVENTO	1			₲ 786,000
1.2.5	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1			₲ 160,000
1.2.6	Filtro de aire interno	Unidad	EVENTO	1			₲ 233,000
1.2.7	Filtro de aire externo	Unidad	EVENTO	1			₲ 325,000
1.2.8	Recableado de bujia completo	Unidad	EVENTO	1			₲ 35,000,000
1.2.9	Sensor AMMANN	Unidad	EVENTO	1			₲ 3,700,000
1.2.10	Correa AFT350	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,800,000
1.2.11	Mamometro de gas	Unidad	EVENTO	1			₲ 600,000
1.2.12	Tapa de tanque	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,700,000
1.2.13	Mantenimiento/reparacion de cilindro de tolva	Unidad	EVENTO	1			₲ 3,500,000
1.2.14	Reparación de Mamparo lateral	Unidad	EVENTO	1			₲ 8,300,000
1.2.15	Bombin de combustible	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,800,000
1.3	RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA						
1.3.1	Aceite Hidraulico	Litros	EVENTO	1			₲ 140,000
1.3.2	Aceite de motor	Litros	EVENTO	1			₲ 62,500
1.3.3	Refrigerante para radiador	Litros	EVENTO	1			₲ 70,000
1.3.4	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO	1			₲ 98,000
1.3.5	Filtro de Aire Externo	Unidad	EVENTO	1			₲ 268,000
1.3.6	Filtro de Aire Interno	Unidad	EVENTO	1			₲ 162,000
1.3.7	Filtro de Aceite Hidraulco	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,714,000
1.3.8	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1			₲ 157,000
1.3.9	Faro Delantero	Unidad	EVENTO	1			₲ 5,850,000
1.3.10	Bateria	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,540,000
1.3.11	Soporte de Goma	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,500,000
1.3.12	Goma Raspador	Unidad	EVENTO	1			₲ 11,527,000
1.3.13	Foco	Unidad	EVENTO	1			₲ 70,000
1.4	RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN						
1.4.1	Aceite Hidraulico	Litros	UNIDAD	1			₲ 140,000
1.4.2	Aceite de Motor	Litros	EVENTO	1			₲ 62,500
1.4.3	Refrigerante para Radiador	Litros	EVENTO	1			₲ 70,000
1.4.4	Filtro de Aire Externo	Unidad	EVENTO	1			₲ 450,000
1.4.5	Filtro de Aire Interno	Unidad	EVENTO	1			₲ 220,000
1.4.6	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO	1			₲ 977,000
1.4.7	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,100,000
1.4.8	Filtro de Aceite Motor	Unidad	EVENTO	1			₲ 260,000
1.4.9	Goma del Rapador	Unidad	EVENTO	1			₲ 11,527,000
1.4.10	Espejo Retrovisor	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,550,000
1.4.11	Conjunto de Espejo Completo	Unidad	EVENTO	1			₲ 22,000,000
1.4.12	Filtro Colador	Unidad	EVENTO	1			₲ 2,090,000
1.4.13	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	Unidad	EVENTO	1			₲ 22,150,000
1.4.14	Limpieza y Reparacion de Radiador	Unidad	EVENTO	1			₲ 1,850,000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1			₲ 1.728.000

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque

Gmail OBRAS PUBLICAS DEPTO TÉC. DE OBRAS VIALES <muniluqueobrasviales@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESPUESTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL

Licitaciones <licitaciones@proyec.com.py> 2 de junio de 2023, 11:2
Para: "OBRAS PUBLICAS DEPTO TÉC. DE OBRAS VIALES" <muniluqueobrasviales@gmail.com>

Buen día, un gusto saludarles
En respuesta a la inspección técnica de los equipos/maquinas solicitadas, se adjunta informe de los mismo.

A su vez se adjunta los siguientes documentos:

- Presupuesto de mantenimiento/reparación de la Planta Asfáltica.
- Presupuesto de mantenimiento/reparación de la de los equipos Planta Asfáltica.
- Carta de representación exclusiva de los equipos/maquinas AMMANN en Paraguay, vigente hasta el año 2026 apostillado por el convenio de la Haya.

Dudas a las ordenes,
Saludos

Kevin Sánchez
Asistente de licitaciones. licitaciones@proyec.com.py **Cel: +595 981 803 709**
Línea Liviana: Av. Mme. Lynch 222 c/ Av. Mcal. López. **Tel: +595 21 505 900**
Línea Pesada: Av. Mme Lynch c/ Mónico Candia.
Asuncion – Paraguay www.proyec.com.py

De: OBRAS PUBLICAS DEPTO TÉC. DE OBRAS VIALES <muniluqueobrasviales@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 9:12
Para: Licitaciones <licitaciones@proyec.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESPUESTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

- **Presupuesto de Equipos de la Planta Asfaltica.pdf** 2605K
- **Presupuesto de la Planta Asfaltica.pdf** 780K
- **Informe Tecnico de Equipos.pdf** 2018K
- **Informe tecnico de la Planta.pdf** 637K
- **AMMANN 2023-2026.pdf** 2023K

Gmail OBRAS PUBLICAS DEPTO TÉC. DE OBRAS VIALES <muniluqueobrasviales@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESPUESTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL

1 mensaje

OBRAS PUBLICAS DEPTO TÉC. DE OBRAS VIALES <muniluqueobrasviales@gmail.com> 1 de junio de 2023, 09:1
Para: Licitaciones <Licitaciones@proyec.com.py>

Buenos dias
por medio de la presente se solicita una inspección técnica a todos los equipos de la Planta Asfáltica Municipal:
Planta asfáltica prime 140 Ammann
Pavimentadora Ammann
Rodillo Doble Liso Ammann
Rodillo Neumatico Ammann
Rodillo Combinado Ammann
para su posterior preparación de presupuesto a fin de proceder a la realización del llamado a licitación vía Unidad Operativa de contrataciones - UOC.

Atte.

Tec. Mauro Fernandez Cantero
Coordinador Técnico de Obras Viales
Municipalidad de Luque

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba si es necesario hacerlo.

"La presente comunicación y sus anexos están sujetos a confidencialidad en los términos establecidos en la normativa aplicable, dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Al reciclar una tonelada de papel se salvan 17 árboles Proteja el medio ambiente recicle plástico, papel, hierro y vidrio. También recuerde que donar órganos es dar vida.

AMMANN

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR

A quien pueda interesar:

Por este medio certificamos que Proyec S.A.E, RUC 80018379-7, con oficina principal en Avda. Madame Lynch N°222 c/ Avda. Mariscal López, Asunción Paraguay, es distribuidor autorizado de equipos de pista, rodillos, pavimentadoras y Plantas de Asfalto de la marca Ammann en Paraguay.

Proyec SAE, también distribuye el rango de repuestos, consumibles, partes, accesorios y otros, para los productos Ammann a fin de proveer servicios después de la venta. La distribución es en forma exclusiva.

Igualmente certificamos que el personal técnico de Proyec S.A.E ha cumplido con los requisitos de entrenamiento especializado necesario para dar mantenimiento a los productos aprobados por Ammann.

Para cualquier aclaración por favor comunicarse con Ammann Equipamentos para Construção de Estradas Ltda., localizada en Av. Ely Correa, 2500 – Pav. 22 – Sitio do Sobrado – Gravataí-RS - Brasil 94180-452.

Este certificado es efectivo a partir del 31 de diciembre del 2023 y es válido hasta el 31 de diciembre del 2026.

Gravataí, 23 de febrero de 2023.

Atentamente,

RAUPP

Gilvan Medeiros Pereira
Presidente

AMMANN DO BRASIL

SERVIÇO NOTARIAL RAUPP - GRAVATAÍ / RS
RUA MAJOR ISMAEL ALVES, 225 - FONE/FAX: (51) 3488-1098
TABELIÃO: BEL. SÉRGIO ARIEL DE FARIAS RAUPP

Reconheço por SEMELHANÇA a firma indicada pela seta >RAUPP> de: Gilvan Medeiros Pereira que assina por Ammann do Brasil - Equipamentos para Construção de Estradas Ltda. Dou fé. 09:56:21 1632001-32328 51
EM TESTEMUNHO _____ DA VERDADE
GRAVATAÍ, 10 de março de 2023
Emol: R$ 6,40 + Selo digital: R$ 1,80
0258.01.2300001.11461

Sayury de Oliveira Rebeschini
Escrevente Autorizada

CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays)	REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Este documento público (This public document / Le présent acte public)	
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	Sayury de Oliveira Rebeschini
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	Escrevente Autorizada
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)	Serviço Notarial Raupp - Gravataí/RS
Certificado (Certified / Attesté)	
5. Em: (At / A): PORTO ALEGRE	6. No dia: (The / Le): 10/03/2023
7. Por: (By / Par): Lays de Oliveira Mello	
8. Nº: (N° / Sous n°): 0458677-23	
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre) BRASIL APOSTILA APOSTILLE CNJ	10. Firma: (Signature) Assinatura Eletrônica / Electronic Signature / Signature Electronique

Tipo de Documento: (Type of document / Type d'acte) Certificado de Distribuidor

Nome do titular: (Name of holder of document / Nom du titulaire) Ammann do Brasil - Equipamentos para Construção de Estradas LTDA

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cà échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

https://apostil.org.br

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law n° 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi n° 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ.

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ.

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille.

(61) 3772-7800

servicos@notariado.org.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code / Code)
0458677-23
CRC
DEE96699

Apostil

BR 096636 004603316

1º TABELIONATO DE NOTAS DE PORTO ALEGRE - RS
RUA GAL. ANDRADE NEVES, 159 - CENTRO - PORTO ALEGRE - RS - FONE (51) 3079-5300
SIDNEI ZOLIM BOCCUDO - TABELIÃO DESIGNADO

Etiqueta afixada conforme dispõe o artigo 8º do Provimento 62/2017 do CNJ. Apostila emitida mediante solicitação do portador do documento, conforme dispõe o artigo 9º do Provimento 62/2017 do CNJ.

Porto Alegre, sexta-feira, 10 de março de 2023

Emolumento: R$ 59,50 + Selo digital: R$ 4,40
0450.04.2300001.01313 [567]

1º Tabelionato de Notas
Lays de Oliveira Mello
ESCR. AUTORIZADA

TRADUÇÕES JURAMENTADAS

traduzca.com

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
BEATRIZ OLMOS DA ROCHA
TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL – Matrícula 087/2010
Rua Marquês do Pombal, 783/501 – CEP 90.540-001 – Porto Alegre/RS/Brasil
Tel.: 55 51 3222-2277 – Cel.: 55 51 99212-7939 – E-mail: juramentados@traduzca.com.br

Eu, Beatriz Olmos da Rocha, devidamente autorizada pela Junta Comercial, Industrial e Serviços do Rio Grande do Sul, Brasil, e qualificada de acordo com a legislação em vigor, por meio deste certifico que o documento descrito abaixo foi apresentado a mim para tradução de espanhol para português:
Livro 07 - Tradução nº 0733/2023:
Documento: Declaração de Distribuidor.
AMMANN
Declaração de Distribuidor
A quem possa interessar:
Por este meio, declaramos que a Proyec S.A.E., RUC [Registro Único de Contribuinte] 80018379-7, com escritório principal na Av. Madame Lynch, nº 222, com Av. Mariscal López, Assunção, Paraguai, é distribuidor autorizado de equipamentos de rodagem, rolos, pavimentadoras e usinas de asfalto da marca Ammann no Paraguai.
A Proyec S.A.E. também distribui a gama de peças de reposição, consumíveis, partes, acessórios e outros, para os produtos Ammann, a fim de prestar serviços pós-venda. A distribuição é de forma exclusiva.
Declaramos também que o pessoal técnico da Proyec S.A.E. cumpriu com os requisitos de treinamento especializado necessário para fazer a manutenção dos produtos aprovados pela Ammann.
Por qualquer esclarecimento, por favor, entre em contato com a Ammann Equipamentos para a Construção de Estradas Ltda., localizada na Av. Ely Correa, 2500 – Pav. 22 – Sítio do Sobrado – Gravataí – RS – Brasil 94180-452.
Esta declaração surte efeitos a partir de 31 de dezembro de 2023 e é válida até 31 de dezembro de 2026.
Gravataí, 23 de fevereiro de 2023.
Cordialmente, [assinatura ilegível] Gilvan Medeiros Pereira, Presidente.
[Carimbo] Ammann do Brasil
Em testemunho da verdade, eu declaro não haver nada mais no documento original apresentado a mim e que ele foi traduzido integral e fielmente por mim neste instrumento de tradução em 09 de março de 2023, em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil. Esta tradução tem força legal no Brasil e no exterior.

6º TABELIONATO DE NOTAS DE PORTO ALEGRE-RS
Av. Cristóvão Colombo, n.º2214 • Cep 90560-002 • Fone(51) 3343.5054
www.6tabelionato.com.br
ALBERTO CARVALHO - TABELIÃO

Reconheço por SEMELHANÇA a firma de: BEATRIZ OLMOS DA ROCHA, indicada com a seta de uso deste Tabelionato.++
++
++
Porto Alegre, 09 de março de 2023.
R$6,40 - SELO: 0459.01.2200004.59602 (R$1,60)
Diego Hickmann - Escrevente Autorizado
7365086

6º TABELIONATO
Porto Alegre

Beatriz Olmos da Rocha
Tradutora Pública Juramentada
CPF 594.570.230-72
Junta Comercial do RS

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

02 de Junio del 2023
Presupuesto de Mantenimiento/Reparación.

Señor/es:
Municipalidad de Luque.
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente.

En nombre de la empresa **PROYEC S.A.E**, procedo a detallar el siguiente presupuesto de la Planta Asfáltica solicitado:

1	Mantenimiento General Preventivo	CÓDIGO PROYEC	CANTIDAD	MEDIDA	Precio Gs. IVA Incluido.
1.1	Limpia Contacto	IN0311	1	Unidad	₲ 200,000
1.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.3	Aceite - Gear 320	IN0323	1	Litro	₲ 60,000
1.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.5	Aceite Sintetico - Gear 320	IN0360	1	Litro	₲ 260,000
1.6	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.7	Aceite Mineral	IN0414	1	Litro	₲ 180,000
1.8	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.9	Mantenimiento de PC - Prime140	SX0062	1	Unidad	₲ 1,400,000
1.10	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.11	Mantenimiento de UPS - Prime140	SX0063	1	Unidad	₲ 1,400,000
1.12	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.13	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	SX0017	1	Unidad	₲ 3,450,000
1.14	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.15	Filtro de Aceite Hidraulico	RE5223	1	Unidad	₲ 420,000
1.16	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.17	Filtro separador de Aire	RE5224	1	Unidad	₲ 2,500,000
1.18	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.19	Filtro de Aire Externo	RE2224	1	Unidad	₲ 345,000
1.20	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.21	Filtro de Aire Interno	RE2225	1	Unidad	₲ 146,000
1.22	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2	Sistema de Cableado				
2.1	Recableado del panel de los motores electricos	RE01130/RE01138/RE01142/ RE01131	1	UNIDAD	₲ 138,000,000
2.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3	Componentes del TANQUE CAP				
3.1	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	RE011514	1	Unidad	₲ 23,500,000
3.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.3	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	SX0699	1	Unidad	₲ 1,500,000
3.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4	Componentes del Elevador				
4.1	Cadena del Elevador	RE8028	1	Unidad	₲ 265,000,000
4.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.3	Rueda de Cadena	RE8029	1	Unidad	₲ 30,000,000
4.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
					₲ 496,009,000

Sin más que agregar, atte ..

Erwin Sánchez
Asistente de Licitaciones
Proyec

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

02 de Junio del 2023

Presupuesto de Mantenimiento/Reparación.

Señor/es:
Municipalidad de Luque.
Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente.

En nombre de la empresa **PROYEC S.A.E**, procedo a detallar el siguiente presupuesto de los equipos de la Planta Asfáltica solicitado:

Item	RODILLO NUEMATICO AP240 - AMMANN	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
1.1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₵ 140,000
1.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.3	Aceite Motor	IN0257	Litro	1	₵ 94,000
1.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.5	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₵ 70,000
1.6	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.7	Filtro de Combustible	RE3424	Unidad	1	₵ 586,000
1.8	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.9	Filtro de Aceite Motor	RE3478	Unidad	1	₵ 302,000
1.10	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.11	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	₵ 233,000
1.12	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.13	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	₵ 325,000
1.14	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.15	Filtro de Aceite Hidraulico	RE4028	Unidad	1	₵ 190,000
1.16	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.17	Filtro de Aceite de Caja	RE6110	Unidad	1	₵ 1,100,000
1.18	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.19	Neumatico 16PR	NE0001	Unidad	1	₵ 9,200,000
1.20	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.21	Lona para Techo	RE010126	Unidad	1	₵ 1,900,000
1.22	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.23	Llave de Contacto	RE011403	Unidad	1	₵ 417,000
1.24	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.25	Cepillo AMMANN	RE7837	Unidad	1	₵ 522,000
1.26	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000
1.27	Cilindro de Freno	RE9373	Unidad	1	₵ 10,500,000
1.28	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₵ 1,728,000

Erwin Sánchez
Asistente de Licitaciones
proyec

1.29	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0660	Unidad	1	₲ 1,850,000
1.30	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
1.31	Caño rigido de Freno derecho	RE011354	Unidad	1	₲ 935,000
1.32	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2	**PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA**				
2.1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₲ 140,000
2.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.3	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	₲ 62,500
2.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.5	Aceite de Transmision	IN0326	Litro	1	₲ 57,500
2.6	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.7	Filtro Hidraulico	RE3957	Unidad	1	₲ 786,000
2.8	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.9	Filtro de Combustible	RE3513	Unidad	1	₲ 160,000
2.10	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.11	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	₲ 233,000
2.12	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.13	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	₲ 325,000
2.14	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.15	Recableado de Bujia Completo	RE01134 / RE011922	Unidad	1	₲ 35,000,000
2.16	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.17	Sensor AMMANN	RE3492	Unidad	1	₲ 3,700,000
2.18	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.19	Correa AFT350	RE7302	Unidad	1	₲ 1,800,000
2.20	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.21	Mamometro de Gas	RE9461	Unidad	1	₲ 600,000
2.22	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.23	Tapa de Tanque	RE9560	Unidad	1	₲ 1,700,000
2.24	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.25	Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	SX0869	Unidad	1	₲ 3,500,000
2.26	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.27	Reparacion de Mamparo Lateral	SX0870	Unidad	1	₲ 8,300,000
2.28	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
2.29	Bombin de Combustible	RE010980	Unidad	1	₲ 2,800,000
2.30	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3	**RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA**				
3.1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₲ 140,000
3.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.3	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	₲ 62,500

Erwin Sánchez
Asistente de Licitaciones
Proyec

3.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.5	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₲ 70,000
3.6	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.7	Filtro de Aceite Motor	RE3872 - RE012531	Unidad	1	₲ 98,000
3.8	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.9	Filtro de Aire Externo	RE3873	Unidad	1	₲ 268,000
3.10	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.11	Filtro de Aire Interno	RE3874	Unidad	1	₲ 162,000
3.12	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.13	Filtro de Aceite Hidraulco	RE3875	Unidad	1	₲ 1,714,000
3.14	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.15	Filtro de Combustible	RE3876	Unidad	1	₲ 157,000
3.16	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.17	Faro Delantero	RE011348	Unidad	1	₲ 5,850,000
3.18	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.19	Bateria	RE2262	Unidad	1	₲ 2,540,000
3.20	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.21	Soporte de Goma	RE4358	Unidad	1	₲ 2,500,000
3.22	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.23	Goma Raspador	RE6411	Unidad	1	₲ 11,527,000
3.24	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
3.25	Foco	RE6539	Unidad	1	₲ 70,000
3.26	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4	**RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN**				
4.1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₲ 140,000
4.2	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.3	Aceite de Motor	IN0313	Litro	1	₲ 62,500
4.4	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.5	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₲ 70,000
4.6	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.7	Filtro de Aire Externo	RE3479	Unidad	1	₲ 450,000
4.8	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.9	Filtro de Aire Interno	RE3480	Unidad	1	₲ 220,000
4.10	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.11	Filtro Hidraulico	RE3484	Unidad	1	₲ 977,000
4.12	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.13	Filtro de Combustible	RE3516	Unidad	1	₲ 1,100,000
4.14	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.15	Filtro de Aceite Motor	RE3517	Unidad	1	₲ 260,000

Erwin Sánchez
Asistente de Licitac
Proyec

4.16	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.17	Goma del Rapador	RE010634	Unidad	1	₲ 11,527,000
4.18	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.19	Espejo Retrovisor	RE010996	Unidad	1	₲ 2,550,000
4.20	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.21	Conjunto de Espejo Completo	RE010970	Unidad	1	₲ 22,000,000
4.22	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.23	Filtro Colador	RE4428	Unidad	1	₲ 2,090,000
4.24	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.25	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	SX0237	Unidad	1	₲ 22,150,000
4.26	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
4.27	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0795	Unidad	1	₲ 1,850,000
4.28	Mano de Obra	OS0017	Dia	1	₲ 1,728,000
					₲ 278,357,000

Sin más que agregar, atte ..

Erwin Sánchez
Asistente de Licitaciones
Proyec

MÁQUINAS confiables

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

Asunción, 02 de junio del 2023.

Dirigido a:
Municipalidad de Luque.
Tec. Mauro Fernandez Cantero

Presentación de Informe Técnico

Mendiante la verificación técnica realizada el día **01-06-2023** en lugar: **Municipalidad de Luque**, a el/los equipo/s : **Equipos de la Planta Asfáltica**, detallamos los insumos/trabajos necesarios para la operatividad optima de los mismos.

Descripción	Medida	Equipo	Modelo	Marca
Aceite Hidraulico	Litros	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Aceite Motor	Litros	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Refrigerante para Radiador	Litros	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Combustible	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Aceite Motor	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Filtro de Aceite de Caja	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Neumatico 16PR	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Lona para Techo	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Llave de Contacto	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Cepillo AMMANN	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Cilindro de Freno	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Limpieza y Reparacion de Radiador	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Caño rigido de Freno derecho	Unidad	Rodillo Neumatico	AP240	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Aceite Hidraulico	Litros	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Aceite Motor	Litros	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Aceite de Transmision	Litros	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Filtro Hidraulico	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Filtro de Combustible	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Recableado de Bujia Completo	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN

Francisco Gonzáles
Gerente Técnico

Sensor AMMANN	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Correa AFT350	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Mamometro de Gas	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Tapa de Tanque	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Reparacion de Mamparo Lateral	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Bombin de Combustible	Unidad	Pavimentadora Neumatica	AFW270	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Aceite Hidraulico	Litros	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Aceite Motor	Litros	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Refrigerante para Radiador	Litros	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Filtro de Aceite Motor	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Filtro de Aceite Hidraulco	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Filtro de Combustible	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Faro Delantero	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Bateria	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Soporte de Goma	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Goma Raspador	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Foco	Unidad	Rodillo Compactador Combinado	ARX26	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Aceite Hidraulico	Litros	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Aceite de Motor	Litros	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Refrigerante para Radiador	Litros	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Filtro Hidraulico	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN

Francisco González
Gerente Técnico

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

Filtro de Combustible	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Filtro de Aceite Motor	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Goma del Rapador	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Espejo Retrovisor	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Conjunto de Espejo Completo	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Filtro Colador	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN
Limpieza y Reparacion de Radiador	Unidad	Rodillo Compactador Doble Liso	AV70	AMMANN

MÁQUINAS confiables

Francisco Gonzáles
Gerente Técnico

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

Asunción, 02 de junio del 2023.

Dirigido a:
Municipalidad de Luque.
Tec. Mauro Fernandez Cantero

Presentación de Informe Técnico

Mendiante la verificación técnica realizada el día **01-06-2023** en lugar: **Municipalidad de Luque**, a el/los equipo/s : **Planta Asfáltica**, detallamos los insumos/trabajos necesarios para la operatividad optima del equipo.

Descripción	Medida	Equipo	Modelo	Marca
Limpia Contacto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite - Gear 320	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite Sintetico - Gear 320	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite Mineral	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de PC - Prime140	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de UPS - Prime140	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro separador de Aire	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Recableado del panel de los motores electricos	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Cadena del Elevador	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Rueda de Cadena	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN

Miguel Gonzalez
Gerente Técnico

Proyec S.A.E.
Vende y alquila equipos para obras

APASIONADOS POR LA VENTA & ALQUILER DE Máquinas confiables

Asunción, 02 de junio del 2023.

Dirigido a:
Municipalidad de Luque.
Tec. Mauro Fernandez Cantero

Presentación de Informe Técnico

Mendiante la verificación técnica realizada el día **01-06-2023** en lugar: **Municipalidad de Luque**, a el/los equipo/s : **Planta Asfáltica**, detallamos los insumos/trabajos necesarios para la operatividad optima del equipo.

Descripción	Medida	Equipo	Modelo	Marca
Limpia Contacto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite - Gear 320	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite Sintetico - Gear 320	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Aceite Mineral	Litro	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de PC - Prime140	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de UPS - Prime140	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro separador de Aire	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aire Externo	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Filtro de Aire Interno	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Recableado del panel de los motores electricos	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Descripción	**Medida**	**Equipo**	**Modelo**	**Marca**
Cadena del Elevador	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN
Rueda de Cadena	Unidad	Planta Asfáltica	Prime 140	AMMANN

Gerente Técnico